



RESOLUCION No. 706-AD-87

Lima, 24 de Agosto de 1987

CONSIDERANDO :

Que el señor Jefe del Instituto Peruano del Deporte, Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO y su señora esposa doña ANA CECILIA PEREZ REYES ACCINELLI DE CASTAGNOLA deben viajar a Seul, Corea, atendiendo gentil invitación de su Dirección de Deportes para los efectos de participar en diferentes actividades deportivas programadas entre el 26 de agosto y el 02 de setiembre próximo;

Que dado el carácter oficial de ese viaje al exterior, debe expedirse la respectiva Resolución administrativa para efectos de las exoneraciones tributarias a que se contrae el Art. 77° del Decreto Legislativo 328, Ley General del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 14° y 77° del Decreto Legislativo 328, Ley General del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- COMUNIQUESE al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial -CORPAC- del indicado viaje oficial del Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO y de su señora esposa doña ANA CECILIA PEREZ REYES ACCINELLI DE CASTAGNOLA, para efecto de las exoneraciones tributarias previstas por el Art. 77° del Decreto Legislativo 328, Ley General del Deporte.

Regístrese y comuníquese.

DE/JAM
EMV.mer



Jaime Andrade Mendoza
JAIME ANDRADE MENDOZA
Director Ejecutivo
El Jefe del IPD